



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ica, 20 de Octubre del 2022



Firmado digitalmente por SALAZAR
PENALOZA Rafael Fernando FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.10.2022 13:31:02 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001483-2022-P-CSJIC-PJ

VISTA: La Resolución Administrativa N° 000433-2021-CE-PJ de fecha 30 de diciembre del 2021, a través de la cual, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió: *"Artículo Primero: Institucionalizar la actividad denominada "Jornada Judicial Extraordinaria" en el Poder Judicial, que se llevará a cabo el segundo viernes del mes de agosto de cada año, con una duración de 24 horas, y será de carácter voluntario; que se aplicará en la Corte Suprema de Justicia de la República y en los Distritos Judiciales del país"*.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: De las atribuciones del Presidente de Corte.

La Corte Superior de Justicia de Ica, se constituyó como Unidad Ejecutora por mandato del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial contenido en la Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ. De ese modo, el Presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, en coordinación con la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Es atribución del Presidente de la Corte Superior representar al Poder Judicial, así como dirigir la Política del Poder Judicial en el ámbito de su Distrito Judicial, conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 90-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: De las situaciones surgidas.

2.1. Mediante Resolución Administrativa N° 000433-2021-CE-PJ de fecha 30 de diciembre del 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió: *"Artículo Primero: Institucionalizar la actividad denominada "Jornada Judicial Extraordinaria" en el Poder Judicial, que se llevará a cabo el segundo viernes del mes de agosto de cada año, con una duración de 24 horas, y será de carácter voluntario; que se aplicará en la Corte Suprema de Justicia de la República y en los Distritos Judiciales del país"*.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

2.2. En esa línea, mediante Resolución Administrativa N° 000272-2022-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial, autorizó la realización de la Jornada Judicial Extraordinaria de Trabajo en el Poder Judicial, prevista para el pasado 12 de agosto del 2022, y asimismo, se aprobaron los lineamientos que deben seguirse para su ejecución.

2.3. Llegado el día, se realizaron las gestiones, coordinaciones y difusión de la actividad en mención, en este Distrito Judicial de Ica, obteniendo que el mayor porcentaje de órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas de nuestra institución, participen activamente en la Jornada Judicial Extraordinaria aludida, **lo cual merece ser reconocido**, por la contribución innegable al fortalecimiento de la política institucional del Poder Judicial, que trae consigo el beneficio para los justiciables, ello al realizarse un esfuerzo sin precedentes para aumentar la producción de actos procesales (sentencias, autos, decretos, audiencias, notificaciones, entre otros); por lo que se debe expedir el acto administrativo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo señalado en el artículo 90 inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de esta Corte Superior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al doctor **CHRISTIAN MARTIN LINARES MOLINA**, Juez del Primer Juzgado Civil de Ica, por haber participado de la Jornada Judicial Extraordinaria de Trabajo en el Poder Judicial, llevada a cabo el pasado 12 de agosto del 2022, demostrando esfuerzo y compromiso institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR que la Oficina de Imagen Institucional cumpla con difundir la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR lo resuelto al Área de Personal e interesado.- Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.-

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RAFAEL FERNANDO SALAZAR PEÑALOZA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

RSP/mfr

